

Línea sencilla de anuncios, 6 cént. de peseta.—Para los no suscritores, doble precio.
Las líneas á dos columnas doble para todos.

CRÓNICA MERIDIONAL.

Línea de anuncios y comunicados, 12 cént. de peseta.—El doble para los no suscritores.—Edictos y avisos oficiales, 25 cént. de peseta para todos.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XVII.

Juésves 6 de Abril de 1876.

Número 4.957.

La Crónica Meridional.

CUATRO PALABRAS SIN

APLICACION

Las carreras civiles tienen su aprendizaje práctico, ó sea su destete, como lo tienen en beneficencia las casas de maternidad. Para este objeto ha señalado el Gobierno, sus determinadas Provincias. El destete es uno de los períodos mas difíciles de nuestra vida; porque con el mismo suelen venir en acompañamiento muchísimas de las plagas que afligen á la humanidad doliente; contándose entre ellas, el sarampion, las viruelas, la escarlatina, el alhorre, las lombrices, el encanijamiento; y otras mil dolencias tan pesadas como desonribles y repugnantes: Y lo peor de todo, es que estas enfermedades son contagiosas por esencia, saliendo infestadas las nodrizas, y cuantas personas rodean al enfermo las cuales sufren por lo tanto los mismos padecimientos con todas sus consecuencias naturales. Sale del aula un niño con los primeros rudimentos para ensayar sus inciertos pasos en la ocupacion de oficinista, y allá vá derecho al destete, todavia con la denticion incompleta y con la endeblez propia de la enfermedad canija de que acaba de salir. Quiere elevarse para que haga el primer pino desentumiendo sus miembros por medio del carretón ó el pollero; y al instante se le firma una credencial que los canduzca al lugar del destete elegido como más apropiado. Hay que iniciar en mas alta escala un nombre desconocido, para lanzarlo de rondón á la vida pública; y no hay que andar buscando punto desde donde pueda hacerse del individuo la esposicion conveniente, supuesto que desde luego una de las Provincias del destete se hace cargo de satisfacer la obligacion que se le impone. ¿Qué importa que la nodriza enflaquezca; ni que se aburra de andar entre estas miserias; ni que su casa esté desaseada; ni ande siempre entre parches, vendajes, cataplasmas, y unguentos; ni que en lugar de medrar aumentando su patrimonio, lo encuentre cada vez mas empobrecido y deteriorado? El caso es contar con su prudente silencio: con su pacífica actitud, con su estre-

FOLLETIN.

PROYECTO DE CONSTITUCION.

Presentado por el Gobierno á las Córtes.

(Continuacion.)

Art. 40. Las sesiones del Senado y Congreso serán públicas, y solo en los casos en que exijan reserva podrá celebrarse sesion secreta.

Art. 41. El rey y cada uno de los Cuerpos colegisladores tienen la iniciativa de las leyes.

Art. 42. Las leyes sobre contribuyentes y crédito público se presentarán primero al Congreso de los diputados.

Art. 43. Las resoluciones en cada uno de los Cuerpos colegisladores se toman á pluralidad de votos; pero para votar las leyes se requiere la presencia de la mitad mas uno del número total de los individuos que le componen.

Art. 44. Si uno de los Cuerpos colegisladores desechase algun proyecto de

mada bondad; con su incansable sufrimiento. A ella no debe importarle ni la procedencia ni el origen, ni el nombre de pila del niño que se le confia. Su deber es cuidarlo con esmero; mimarlo con agasajo; y entretenerlo con su buen humor. Si viene canijo, procurarle una pronta y satisfactoria convalecencia. Si viene consentidor, permitirle todos los gustos. Si viene con estómago debilitado, buscarle los mejores alimentos. Si viene impertinente y descontentadizo, proporcionarle recreos y pasatiempos que puedan distraerlo y hasta alegrarlo. La Señora administracion civil da á luz en cada embarazo, mas hijos que una Tarántula ó cáncana negra: y lo peor de todo es que los dichosos angelitos vienen al mundo con los mismísimos instintos que el de los cancanillos que, apenas nacen, cuando se adhieren al abdomen de la desgraciada madre, y le abren bronchera hasta salirse por el espinazo. Esta abundantísima y perniciosísima descendencia, invade de tal manera á las Provincias destetadoras, por cierto muy reducidas en número, que apenas tienen local para los que á cada una les cabe en suerte. Fortuna que hacen poco viso, y se relevan con la presteza de los días de la semana, y algunas veces con la del humo de un horno de tiro en días de viento y tempestades. Si no fuese por ello, ya no cabríamos de piés en nuestro pobre alojamiento. Y luego vaya V. á aprender de memoria los nombres propios de los tales angelitos, y ya tiene V. trabajo para toda la vida, con la desventaja, de que ni pueden pronunciarse jamás con sus respectivas letras, ni tienen nada, de sonoros, ni de agradables, ni de armoniosos. Suelen venir aunque de tarde en tarde al depósito del destete, algunos niños despiertos, de grandes esperanzas y de mejores disposiciones; pero como no se les deja tiempo para que puedan desarrollar sus dotes naturales, tenemos el sentimiento de verlos pasar á lucir su precóz talento á otros lugares de mejor fortuna; ¡Buen viaje, hijos míos; y acordaros de la pobre nodriza que sufrió días de amarguras, en vuestro destete penoso!

¡Otros vendrán que á vosotros os releven!

ley ó le negare el Rey la sancion, no podrá volverse á proponer un proyecto de ley sobre el mismo objeto en aquella legislatura.

Art. 45. Además de la potestad legislativa que ejercen las Córtes con el Rey, les pertenecen las facultades siguientes:

1.ª Recibir al Rey, al sucesor inmediato de la corona y á la regencia ó regente del reino el juramento de guardar la Constitucion y las leyes

2.ª Elegir regente ó regencia del reino y nombrar tutor al Rey menor cuando lo previene la Constitucion.

3.ª Hacer efectiva la responsabilidad de los ministros, los cuáles serán acusados por el Congreso y juzgados por el Senado.

Art. 46. Los senadores y los diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su cargo.

Ars. 47. Los senadores no podrán ser procesados ni arrestados sin prévia resolucion del Senado, sino cuando sean hallados «infraganti,» ó cuando no esté

Correspondencia particular.

Sr. Dr. de la CRÓNICA MERIDIONAL.

Madrid 2 de Abril de 1876.

Esta tarde se han reunido en el Congreso la comision constitucional y el gobierno para ponerse de acuerdo respecto al sentido en que han de defenderse las principales reformas establecidas en el proyecto de constitucion y particularmente la base ó artículo once del mismo que determina las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Aunque lo mismo los ministros que los individuos de la comision han guardado gran reserva acerca de lo convenido en la junta, se aseguraba que dicha base se interpretara en el sentido mas liberal que cabe dentro de las costumbres de nuestro pais.

Tambien parece que se han reunido en casa del Sr. Moyano los moderados intransigentes para determinar la conducta que deben seguir respecto á la discusion del proyecto constitucional.

Antes de que haya de discutirse la base undecima se verificará otra reunion de senadores y diputados partidarios de la unidad religiosa para convenir en las enmiendas que han de presentar á la misma.

Apesar de la gran propaganda que se está haciendo para restablecer dicha unidad el gobierno sigue teniendo gran confianza en que será aprobado el artículo once en ambas cámaras. Esta cuestion inspira grande interés en toda Europa y se asegura que hace pocos días celebraron una reunion los representantes de varias grandes potencias en Madrid para tratar de este asunto y de las contingencias que pudiera tener el triunfo del ultramontanismo en España.

El presidente del Consejo irá esta tarde á última hora á Palacio para manifestar á S. M. lo acordado con la comision constitucional.

El Sr. D. Ramon Topete será probablemente subsecretario del ministerio de Marina.

L. N.

A 20.000 duros asciende lo remitido á Francia por nuestro Gobierno para los gastos que ha ocasionado el regreso á España de los carlistas acogidos á indulto. Y eso que estos señores

reunido el Senado; pero en todo caso se dará cuenta á este Cuerpo lo mas pronto posible para que determine lo que corresponda. Tampoco podrán los diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, á no ser hallados «infraganti;» pero en este caso y en el de ser procesados ó arrestados cuando estuvieren cerradas las Córtes, se darán cuenta lo mas pronto posible al Congreso, para su conocimiento y resolucion.

El Tribunal Supremo conceerá de las causas criminales contra los senadores y diputados en los casos y en la forma que determina la ley.

TITULO VI.

Del Rey y sus ministros.

Art. 48. La persona del Rey es inviolable.

Art. 49. Son responsables los ministros.

Ningun mandato del Rey puede lle-

res vienen con órdenes de su ídolo para que aspiren á ocupar puestos oficiales si esto puede convenir á la causa. Está visto que ni aun vencidos dejan los carlistas de abrir anchas brechas en los recursos de nuestro Tesoro.

El arte de las sutilezas va haciendo rápidos progresos. La exhumacion de cadáveres de las personas que mueren fuera de la comunión católica no son, segun un periódico ministerial aunque librecultista, tales exhumaciones, sino simplemente aislamiento de cadáveres. Es de advertir que algunos de estos aislamientos se han verificado con cadáveres católicos y por haber cumplido con las leyes casándose civilmente.

Despachos de origen francés anuncian que se prepara una expedicion anglo-franc-alemana contra los piratas de la China.

En toda la Europa ha causado el mejor efecto el castigo que las armas españolas acaban de dar á los de Joló.

El Sr Santos ha pedido esta tarde al ministro de Fomento en el Congreso los expedientes relativos á las Exposiciones universales de Lóndres, Paris, Viena y Filadelfia, en la parte relativa á las Memorias que debian escribirse, para que se sepa quiénes han cobrado sus honorarios por hacerlas y no las han escrito. El ministro de Fomento ha ofrecido llevar el expediente á las Córtes.

En Palma de Mallorca se ha descubierto una fábrica de moneda falsa en una casa situada en la falda del castillo del Bellver y punto llamado Corp-mari. No se halló persona alguna, pero sí una cantidad de moneda recientemente acuñada de cinco céntimos de escudo, recortes de plancha de cobre, moldes de fundir, hornillos, pastas, herramientas, sacos y otros varios efectos. Mas tarde se detuvieron varias personas sospechosas en aquel punto y en Palma.

El general en jefe del ejército de la Izquierda ha pedido á todos los alcaldes de los pueblos estados comprensivos del número de mozos de cada pue-

verse á efecto si no está refrendado por un ministro, que por solo este hecho se hace responsable.

Art. 50. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el Rey, y su autoridad se extiende á todo cuanto conduce á la conservacion del orden público en lo interior, y á la seguridad del Estado en la exterior, conforme á la Constitucion y á las leyes.

Art. 51. El Rey sanciona y promulga las leyes.

Art. 52. Tiene el mando supremo del ejército y armada y dispone de las fuerzas de mar y tierra.

Art. 53. Concele los grados, ascensos y recompensas militares con arreglo á las leyes.

Art. 54. Corresponde además al Rey:

1.º Expedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean conducentes para la ejecucion de las leyes.

2.º Cuidar de que en todo el reino administre pronta y cumplidamente la justicia.

blo, los que de estos se unieron á las facciones, los muertos y heridos, los presentados y los que aún no se acogió á indulto.

Los estados deben empezar con fecha 15 de Mayo de 1872.

Los periódicos de Paris, según las opiniones á que sirven de eco, atacan violentamente ó aprueban sin restricciones los últimos actos del nuevo gabinete y las últimas votaciones de la Asamblea. Ambos partidos han deslindado perfectamente su situación respectiva: á un lado se hallan los coaligados del 24 de Mayo, y á otro las víctimas de aquella jornada, árbitros hoy de la situación. La peligrosa proposición de una amnistia general aplicable á los condenados de la *Commune*, y con la que los caudillos de la antigua derecha contaban para reconquistar cierta influencia en la opinion pública, no les dará el resultado que se prometían, puesto que el partido republicano, ó al menos una gran parte de él, se halla resuelto á rechazarla como medida de aplicación general, si bien se reserva recomendar al poder ejecutivo que haga uso con gran latitud de indultos individuales.

Un telegrama de la Habana, fechado el 14 de Marzo y publicado por «El Cronista» de Nueva-York, dice lo siguiente:

«Habana 14 de Marzo.—Ha reinado aquí gran excitacion á consecuencia de haber arrestado la policia el domingo último á unos 150 «Náñigos», mientras se encontraban celebrando su fiesta llamada el «Sacrificio.»

Encontróse en el sitio donde se verificó el arresto el esqueleto de un ave, cuya sangre beben los «Náñigos» en tales ocasiones, y tambien las cruces sobre las que juran matar al primero que se les presente.

La policia encontró tambien un altar, en el que estaba la figura de Jesucristo con dos cuchillos clavados en la espalda marcando el sitio exacto donde el «Náñigo» debe herir á su víctima.

Los «Náñigos» tienen su credo y celebran ceremonias algo parecidas á las de los «Voudoos.»

Todo el mundo expresa su deseo de que el capitán general Jovellar los envíe á Fernando Póo.

En un principio los «Náñigos» eran negros; pero entre los presos se encuentra cierto número de blancos y 45 mujeres.

Anoche circularon rumores de que toda la carne habia sido envenada por negros en el matadero de esta ciudad. Se ignora el origen de esta falsa noticia, que dió por resultado el que mas

de tres cuartas partes de los habaneros dejasen la carne intacta en su almuerzo de esta mañana. No se ha dicho haya ocurrido un sólo caso de envenamiento,

Ayer recibimos el siguiente telegrama, fechado en Roma el dia 18.

«Cámara de diputados: El Sr. D. pretis anuncia la formación del gabinete y expone el programa ministerial siguiente:

Reforma de la ley electoral en el sentido de verdadera libertad y de una perfecta sinceridad en la expresion de la voluntad nacional; establecimiento de incompatibilidades parlamentarias; responsabilidad subsidiaria de los funcionarios públicos y goce de la magistratura de una independencia absoluta.

A propósito de la política eclesiástica, el Sr. Depretis ha dicho:

El ministerio no será ni agresivo, ni hostil, pero al mismo tiempo será extraño á toda idea de conciliación. Hará observar rigurosamente las leyes existentes, y se reserva el derecho de presentar otras nuevas, que garanticen la libertad de conciencia y regulen la administracion de los bienes eclesiásticos.

El ministerio está en realizar la instruccion pública obligatoria.

Abordando despues la cuestion de relaciones con el extranjero, el presidente se expresó así:

El gobierno continuará la misma prudente marcha que los ministros anteriores, haciendo todo lo posible porque la Italia merezca las simpatias de las naciones europeas.

En cuanto concierne al ejército y marina, nada variará de cuanto existe. Presentará un código para la marina mercante.

El ministerio someterá á la resolución de la Cámara el proyecto relativo á la canalizacion del Tiber y el que se refiere á la convencion con las empresas de los ferro-carriles.

Las noticias de Cuba que publica «El Cronista» de Nueva-York recibido hoy en Madrid, no adelantan nada á las que ya conocen nuestros lectores.

Una carta de la Habana, que publica nuestro colega americano, habla extensamente del combate de caballería de que nos dió cuenta el telegrama, combate de muchísima importancia, no sólo por haber quedado deshecha la caballería insurrecta, á pesar de la inmensa inferioridad numérica de los jinetes españoles, sino porque la derrota destruyó los planes de Máximo Gomez, que trataba de penetrar con fuerzas de alguna consideracion en la jurisdiccion de Colon, y quemar todas las fincas

de tres cuartas partes de los habaneros dejasen la carne intacta en su almuerzo de esta mañana. No se ha dicho haya ocurrido un sólo caso de envenamiento,

Ayer recibimos el siguiente telegrama, fechado en Roma el dia 18.

«Cámara de diputados: El Sr. D. pretis anuncia la formación del gabinete y expone el programa ministerial siguiente:

Reforma de la ley electoral en el sentido de verdadera libertad y de una perfecta sinceridad en la expresion de la voluntad nacional; establecimiento de incompatibilidades parlamentarias; responsabilidad subsidiaria de los funcionarios públicos y goce de la magistratura de una independencia absoluta.

A propósito de la política eclesiástica, el Sr. Depretis ha dicho:

El ministerio no será ni agresivo, ni hostil, pero al mismo tiempo será extraño á toda idea de conciliación. Hará observar rigurosamente las leyes existentes, y se reserva el derecho de presentar otras nuevas, que garanticen la libertad de conciencia y regulen la administracion de los bienes eclesiásticos.

El ministerio está en realizar la instruccion pública obligatoria.

Abordando despues la cuestion de relaciones con el extranjero, el presidente se expresó así:

El gobierno continuará la misma prudente marcha que los ministros anteriores, haciendo todo lo posible porque la Italia merezca las simpatias de las naciones europeas.

En cuanto concierne al ejército y marina, nada variará de cuanto existe. Presentará un código para la marina mercante.

El ministerio someterá á la resolución de la Cámara el proyecto relativo á la canalizacion del Tiber y el que se refiere á la convencion con las empresas de los ferro-carriles.

antes de la zafra, con lo que hubiese ocasionado pérdidas inmensas. La pericia del general Jovellar y el indomable valor de las tropas destruyeron estos infames planes.

NOTICIAS GENERALES.

En un periódico de Paris leemos la siguiente conmovedora historieta:

En una de las oficinas sucursales del Monte de Piedad se hallaba uno de estos dias, sentada en un banco, esperando vez una niña de corta edad, que traia un objeto envuelto en un pañuelo.

Llegado su turno, acudió á la rejilla y puso en el mostrador su paquete.

El empleado lo abrió, y encontró... una muñeca.

—¡Qué quieres que haga con esto?—le dijo.

—Papa está malo,—respondió la niña,—y mamá llora porque no tiene dinero. Por eso vengo á que me dé usted algo de empeño sobre mi muñeca.

El empleado reflexionó un momento, entró en la pieza inmediata donde se hacen las tasaciones, y volvió algunos momentos despues con la muñeca y un duro, dando ambas cosas á la inocente criatura, en cuyo semblante se reflejó una alegría inmensa.

Las sociedades de temperancia publica una interesante estadística acerca de la embriaguez en los Estados Unidos.

Además de las sumas fabulosas que el uso de las bebidas alcohólicas ha costado en un periodo de diez años y que asciende al total de veinticuatro mil millones de reales, los abusos de estas bebidas han ocasionado la muerte á mas de trescientos mil individuos, independientemente de mil suicidios. Ciento cincuenta mil personas de ambos sexos han ido á parar á los hospitales y á los asilos á consecuencia de la embriaguez producida por el aguariente, dejando en la orfandad á mas de cien mil niños.

Hablando el «Standard» de la política que conviene hoy á Italia con relacion al Vaticano, dice que debe ser de tolerancia y paciencia, cuidando no tomar resoluciones bruscas á que quisieran inclinaria caracteres que no son italianos y demasiado impetuosos, como los de Gladstone y Bismark.

Con el reciente cambio de ministerio en Italia, parece que tiende á aumentar la influencia de Garibaldi en las regiones oficiales.

El ministro de Trabajos públicos fué á visitar al veterano de la unidad italiana poco despues de jurar su cargo en manos del rey y el general ha escrito despues al Sr. Seismitt-Doda para que acepte la secretaria general de Hacienda, diciénle:

Necesitamos campeones valerosos para realizar el país, y vos sois garantía de éxito.

La Asamblea francesa ha procedido al nombramiento de la comision encargada de examinar el nuevo proyecto de ley sobre la enseñanza superior.

Este proyecto, preparado por M. Waddington, ministro de Instruccion pública no modifica la ley actual sino en un sólo punto: el relativo á la cola-

las discusiones ambos Cuerpos colegisladores, pero solo tendrán voto en aquel á que pertenezca.

TITULO VII.

De la sucesion á la corona.

Art. 59. El Rey legitimo de España es D. Alfonso XII de Borbon.

Art. 60. La sucesion al trono de España seguirá el orden regular de primogenitura y representación; siendo preferida siempre la línea anterior á las posteriores; en la misma línea el grado mas próximo al más remoto; en el mismo grado, el varón á la hembra, y en el mismo sexo, la persona de mas edad á la de menos.

Art. 61. Extinguidas las líneas de los descendientes legitimos de D. Alfonso XII de Borbon, sucederán por el orden que queda establecido sus hermanas, su tia, hermana de su madre, y sus legitimos descendientes; y los de sus tíos, hermanos de D. Fernando VII, si no estuvieren excluidos.

cion de los grado que será de la incumbencia del Estado.

La diputacion de Navarra ha nombrado el ingeniero que se ha de ocupar del reconocimiento de la sima, tristemente celebre, de Iguarquiza.

Además de las manifestaciones verificadas en varios puntos de Italia y de que ya hemos dado cuenta á nuestros lectores, han tenido lugar otras en San Martino y en Palermo. En estas, como en las anteriores, se vitoreó al nuevo ministerio y se pidió el sufragio universal.

Las sociedades obreras no han tomado parte aún en estas manifestaciones, pero los demócratas trabajan para que se unan á ellas.

Los periódicos democráticos italianos piden la disolucion del Parlamento, fundandose en que las últimas elecciones no se hicieron con completa libertad.

Los estudiantes de la Universidad de Nápoles han hecho demostraciones contra los profesores afectos al ministerio Minghetti. Algun profesor tuvo que abandonar la cátedra ante los silbidos de sus discípulos.

D. Luis Seco de Lucena, vecino de Sevilla, ha inventado un método para destruir la langosta por medio de la asfixia. La prensa de aquella capital se ha ocupado de este asunto, y los planos del aparato, que debe construirse al intento que se propone su autor han sido presentados á aquella autoridad local y en la seccion de Fomento del gobierno civil de la provincia. Por lo que dice de aquella poblacion, el medio es fácil y poco costoso, y parece de seguro resultado.

Las últimas noticias de Méjico, que alcanzan al 15 de Marzo, dan cuenta de que los insurrectos, despues de tomar á Jalapa, se han apoderado del ferro carril de Veracruz.

En la legion extranjera de Argel donde parece piensan ingresar muchos oficiales carlistas emigrados en Francia, solo son admitidos estos en calidad de soldados.

Confiesa un autorizado periódico ministerial que los extranjeros poseedores de fondos españoles estan alarmados, aunque sin motivo, á juicio del mismo periódico á consecuencia de los rumores que esparcen en Francia los emigrados españoles.

Parece que por alguna parte del partido constitucional no ha sido bien recibido el excesivo celo con que el Sr. Ulloa se ha conducido en el Congreso, al proponer ciertas limitaciones al ejercicio de la gracia de indulto aplicada á los reos de delitos electorales.

GACETILLAS.

Ha sido nombrado vice-consul de España en Oporto, (Portugal) nuestro querido amigo el joven letrado don Luis Muñoz y Tebar.

Enviamos nuestra mas cordial enhorabuena al agraciado y le deseamos la

Art. 62. Si llegaren á extinguirse todas las líneas que se señalan, se harán por una ley nuevos llamamientos como mas convenga á la nacion.

Art. 63. Cualquiera duda de hecho ó de derecho que ocurra en orden á la sucesion de la corona se resolverá por una ley.

Art. 64. Las personas que sean incapaces para gobernar ó hayan hecho cosa porque merezcan perder el derecho á la corona serán excluidos de la sucesion por una ley.

Art. 65. Cuando reine una hembra, el príncipe consorte no tendrá parte ninguna en el gobierno del reino.

TITULO VIII.

De la menor edad del Rey y de la regencia.

Art. 66. El Rey es menor de edad hasta cumplir diez y seis años.

(Continuara.)

3.º Indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes.

4.º Declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, dando despues cuenta documentada á las Córtes.

5.º Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias.

6.º Cuidar de la acuñacion de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre.

7.º Decretar la inversion de los fondos destinados á cada uno de los ramos de la administracion.

8.º Conferir los empleos civiles y conceder honores y distinciones de todas clases, con arreglo á las leyes.

9.º Nombrar y separar libremente los ministros.

Art. 55. El Rey necesita estar autorizado por una ley especial:

1.º Para enajenar, ceder, ó permutar cualquiera parte del territorio español.

2.º Para incorporar cualquiera otro territorio español.

mejor acogida en aquella capital y grandes ascensos en la carrera diplomática.

Nuevo Itinerario.—En la tarde del cuatro del corriente salió de este puerto para los de Orán, Melilla, Gibraltar y Tánger, el magnífico vapor francés Protis, y volverá á nuestro puerto dentro de quince días.

Conciertos.—En la presente semana parece que en el Café Suizo tendrá lugar la celebración de varios conciertos de música clásica y en los cuales tomarán parte muchos reputados profesores de esta localidad.

El Sr. Zarzosa, dueño de dicho café está proyectando otras mejoras además de la citada para corresponder dignamente á la constancia de sus parroquianos. Mucho nos alegramos y aplaudimos el pensamiento del señor Zarzosa pues, de esta suerte tendremos donde pasar agradablemente la noche.

Amor esdrújulo.

Amable y graciosa Bárbara, cuyo corazón magnánimo es el manantial riquísimo de unos amores volcánicos. A tí me llevo solícito, de tanto quererte escuálido, como una sombra política que tiene abatido el ánimo. Hay en tus ojos dos órbitas, mas amarillas que plátanos, y miro en tu frente estúpida la de algunos diplomáticos. Son tus orejas de acémila que cubren todo tu cráneo, y tu boca es como un pórtico según lo tiene de ámbito. Es de Egipto una pirámide formada en rostro selvático, esa nariz hiperbólica que dá mas sombra que un álamo: Está tu cuello pestífero herido como un San Lázaro, tiene de largo un kilómetro y es mas seco que un espárrago. Tienes unos brazos tísicos que me parecen dos látigos, y son tus dedos angélicos de la forma de los rábanos. Son tus contornos estériles de la miseria catálogo, con lo cual siendo mi cónyuge no tendremos muchos vástagos. Dame de tu amor lo mínimo

y yo te daré lo máximo; pues siendo muchacha cándida unida á otro joven cándido disfrutaremos sin límites la felicidad del tálamo, unido siempre á mi Bárbara aunque me tengan por bárbaro.

Suscripción.—Para atender á los gastos que há de ocasionar la procesion de la Soledad, el próximo viernes Santo, y que saldrá de la parroquia de Santiago á las nueve de la noche de dicho día.

Suma anterior. 671 Rs.

Un devoto. 10 »

(Continuará.)

Leemos en la prensa malagueña la sensible noticia del fallecimiento de la señora doña Rafaela Chinchilla y Diaz de Oñate, esposa del propietario de nuestro colega «El Imparcial» Don Eduardo Gasset y Artime al que acompañamos en el dolor que hoy debe afligirle al par que enviamos nuestro mas sentido pésame á la apreciable familia de la finada, rogando á Dios acoja en su seno el alma de la que siendo tan buena madre como buena esposa deja un inmenso vacío en la tierra y sumidos en el mayor desconsuelo á toda su familia y amigos á los que recomendamos la resignación cristiana que se requiere por tan irreparable pérdida.

Bien venido.—Hemos recibido los números 1 y 2 del periódico político «El Parlamento» dirigido por nuestro querido paisano D. José de Alcazar.

Agredamos la visita del colega marritense y le devolvemos el cambio.

El martes por la tarde regresaron á esta ciudad el Sr. Gobernador civil de la provincia y comisiones que habian ido á Madrid y de cuya oportuna salida dimos cuenta.

El «Boletín oficial» publica la Real orden del ministerio de Fomento relativa á las operaciones que han de llevarse á cabo para la extinción de la langosta, y las instrucciones necesarias acerca de la contabilidad de fondos provinciales y municipales que se destinen á este objeto.

Oyeme tu retrato,

niña Isabela;

salvo ser justo, salvo ser propio, salvo que hiela.

Linda mata de pelo peina tu mano; salvo ser poco, salvo ser corto, salvo ser cano.

Con la luz de tus ojos á todos pierdes; salvo que lloran, salvo ser vizcos, salvo ser verdes.

Con tu boca preciosa nada comite; salvo ser grande, salvo ser belfa, salvo que pide.

Que tu pié es primoroso nadie lo duda; salvo ser largo, salvo ser ancho, salvo que suda.

(Anónimo del siglo XVIII)

Hallazgo.—Un papel en el suelo es cosa que mueve la curiosidad de todo el mundo, mucho mas si está doblado como una carta: con efecto, así encontré uno anteanoche cierto amigo nuestro; lo abrió y solo estaba escrita la primera plana: eran versos y versos misteriosos: ¿para quién eran? ¿De quién eran? ¿Quién los habia escrito? Todo inútil: solo se sabe que decían de esta manera.

»Cuando un pobre peregrino—lento de angustia y dolor—camina por el desierto,—sin agua ni bien ni sol,—y en la oscuridad inmensa—que le inunda de aflicción—divisa una luz al lejos—de vivo y dulce fulgor,—luz de reflejos divinos,—como el deseo soñó,—bálsamo de su esperanza,—esencia de su ilusión,—luz cual ninguna en el mundo,—de atractivo superior;—y sabe que solo á él—envia su resplandor;—resplandor que le devora—de júbilo el corazón;—y vá tras ella á alcanzar la—con irresistible amor—y sigue por el desierto—delirante de emoción,—y se le apaga esa luz—dejando en su derredor—oscuridad y trizeza—llanto y desesperación,—el peregrino agoviado—por la fuerza del dolor,—cae rendido en las arenas,—sin agua, ni luz ni sol;—

sin lágrimas que le lloren—ni pidan por él á Dios.»

Hasta aquí los versos anónimos: melancólico está el poeta; pero ¿quién será esa luz tan incomparablemente divina, y quién será ese peregrino que viene peregrinado? Misterios de la humanidad.

En la villa de Casares ha tenido lugar un bautizo con circunstancias que no dejan de ser originales.

Un sugeto ciego, vecino de Málaga llamado José pasaba por aquel pueblo en unión de su consorte la señora Josefa, cuando esta se vió acometida de los síntomas precusores del alumbramiento que tuvo lugar algunas horas despues. Bautizose al recién nacido poniéndole por nombre José, echándole el agua bautismal el cura párroco D. José Sanchez, siendo la madrina una señorita de nombre Josefa, y teniendo la cruz otra Josefita. Además el organista se llama José, José el monacillo que pronunciaba el «voto», José el que tocaba la campana, José el que daba al fuelle, y José el encargado de ametrallar á la familia menuda, con ochavos. En el refresco que tuvo despues lugar habia tantos Josés y Josefás, que entre todos componian 24 de este nombre.

La persona que nos participa esta noticia se llama Pepito.

El cajista que compone este suelto es Joseito.

Solo falta que el lector tambien sea un Pepe, y entonces solo habra dos honrosos en esta larga serie de Josés: el redactor y el repartidor.

Cuento.

Dicen que un aragones, caminaba cierto dia tras una burra y su cria por los campos del Vallés.

Un torrente interceptó por entonces el camino; saltó listo el pollino y la burra se plantó.

Dijo el amo:—Aquí mezmico te vas á quedar mujer! ¿No te dá vergüenza ver que ha saltao el angelico?

Pérdida.—La persona á quien se le hayan extraviado algunas prendas de vestir cerca de la Mezquita, puede pasar al Molino de la Torre y dando las señas se le entregarán.

DIARIO DE ALMERIA.

Santo del día.

Juésves.—S. Celestino, papa. Sale el Sol á las 6:54 de la mañana. Anese á las 5:35 tarde.

Efemerides.

1448.—Muere en Olite (Navarra) la princesa Ana de Chaves, esposa del principe de Viana.

Revocacionarios y semanas santas.—Ediciones de lujo á precios fijos y equitativos.

Se hallan de venta en la imprenta de Alvarez.

Clínica oftalmológica del Licenciado en Medicina y Cirugía D. Juan Garcia Gomez, situada en la calle de Cervantes, núm. 5, frente al patio del Convento.

Listá de los enfermos que han sido curados y operados en los meses de Enero, Febrero y Marzo pasados.

1. Maria Sanchez, Pechina, Queratitis ulcerosa esténica de la córnea izquierda.—2. Juan Rodriguez, Reducto, idem, idem, central y superficial.—3. Francisca Gallardo Garcia, Encuentro, idem.—4. Dolores Almagro, C. del Molino Cepero, idem idem, superficial y periférica.—5. Isabel Villanueva, C. de Amalia, idem idem central.—6. Antonio Moya, C. de Murcia, idem idem.—7. Maria Ibañez Carmona, idem idem.—8. Francisco Lopez, C. del Agua, idem, id. ojo derecho.—9. Antonia Quesada, calle de Pescadores, idem idem.—10. Rosario Romero, calle Alta de Almanzor, idem idem.—11. Dolores Alcaráz, Reducto 32., úlceras esténicas, (inflamatoria) centrales de ambos ojos.—12. Brigida Aranzana, C. del Encuentro, número 38, úlcera inflamatoria, situada en la parte inferior de la córnea izquierda, y perforante de la derecha, formando una hernia iridiana del volumen de una avellana; le ha quedado una mancha que no le impide la vision.—13. Antonio Vicente, Pechina, idem perforante de la parte superior é inter-

na de la córnea izquierda, y hernia del iris del volumen de un garbanzo; habiendo tenido que hacer infinidad de paracentesis para obtener su reduccion. Le ha quedado una mancha que le imposibilita algo la vision.—14. Dolores Puertas Molina, Rioja, úlcera asténica, (crónica) central, del ojo izquierdo.—15. Maria del Aguila, Vega de Almeria, id. idem. de ambos ojos.—16. Carmen Gomez, Barrio alto, Conjuntivitis catarral de ambos ojos.—17. Ana Ruiz Fernandez, Benahadux, idem idem.—18. Juan Lopez Garcia, idem idem.—19. Antonia Lopez Garcia, idem idem.—20. Rosario Garcia, calle de la Estrella, idem idem.—21. Rosalia Sanchez Gomez, Cuevas de la Hoya, idem, ojo derecho.—22. Soledad Amate, Barrio alto, idem, ojo izquierdo.—23. Trinidad Barrasa, Puerto, Conjunt. crónica de ambos ojos.—24. Antonio Aguilera, idem idem.—25. Josefa Andujar, Enix, idem idem.—26. Felisa Sanchez, Puerto, idem idem.—27. Soledad de Moza, idem idem, ojo derecho.—28. Maria del Carmen Garcia C. de la Almedina, idem, ojo izquierdo.—29. Pedro Aguilera, C. de la Tomiza, Conjunt. pustuosa de ambos ojos.—30. José Aguilera, idem idem.—31. Dolores Roldan, idem idem.—32. Dolores Hernandez, Puerto, idem idem.—33. Angustias Hernandez, idem, idem.—34. Maria Jesus Garcia, Placeta de la Manzana, idem, ojo izquierdo.—35. Josefa Cuenca, C. del Encuentro idem idem.—36. Maria Teresa Marin, C. del Gran Capitan, idem, idem.—37. Maria Gonzalez, Encuentro, idem, ojo derecho.—38. Márcos Cortés, C. de la Hilerá, Ne-felion inflamado, ojo izquierdo.—39. Diego Navarro, Encuentro, idem, idem.—40. Dolores Castillo, Barrio nuevo, idem de ambos ojos.—41. Juan Baeza, C. de San Pedro núm. 7, inflamacion de la glandula lagrimal del ojo izquierdo, terminada por supuracion.—42. Maria Nieto, Sierra Alhambilla, dacriocistiti-

tis, flegmonosa, ojo izquierdo.—43. Maria Martinez, C. de Carega, inflamacion de la carúncula lagrimal, ojo izquierdo.

OPERADOS.—1. Antonio Rubí Ruiz, Dalias, catarata dura, ojo izquierdo, extraccion lineal combinada.—2. Luisa Martinez, Puerto, Entropion total de ambos ojos.—3. Manuel Avellaneda, Sufli, idem idem.—4. Josefa Garcia Cruz, Viator, idem, ojo izquierdo.—5. Ramona Ferrer, C. de Alfareros, idem parcial, idem.

Dicho Sr. Garcia tiene consultas gratis para los pobres de solemnidad, de once á una de la tarde; tambien los opera sin interés de ninguna especie.

NOTA.—Han ingresado en esta Clínica en los meses espresados 114 enfermos. Los 48 de esta lista, mas 66 que se están curando.

DIRECCION ESPECIAL de Sanidad marítima de Almeria.

Nota de los buques entrados en este puerto en el día 3 y los despachados en el mismo

ENTRADOS.

Do Aguilas, balandra Victoria, con azulre.

Do Malaga, vapor de guerra español Liniers, de dos cañones de porte y 79 tripulantes.

Do Agulas, balandra S. Ramon, con azulre.

A lo man han entrado tres laudes de diferentes puertos.

DESPACHADOS.

Para la mar, vapor de guerra Liniers, con su equipo.

A lo mas han salido cuatro laudes para diferentes puertos.

FINCA DE RECREO.

Se vende en proporcion la llamada «El Jardin» en término de Benahadux, compuesta de una bonita casa-cortijo, rodeada de una gran placeta y emparrado; de unas 27 tahullas tierra de riego, (3 de ellas le ágrios y frutales,) de mas de 3 fanegas de secano; y de un solar cercado y poblado de chumberas y parras.

Quien desee mas pormenores, dirijase á D. Trinidad Torre-Marin, plaza de Flores. 2—1

BUENA OCASION.

En 85 000 rs. se vende un cortijo situado en la vega de Huercal con 82 tahullas tierra de riego.

Tiene noria, balsa y casa-cortijo, recientemente construida.

Produce 6000 rs. anuales.

Para mas pormenores dirijirse á D. Manuel Eraso, calle de Bilbao, número 12. 8—2

A LOS PARRALEROS.

Se vende azufre en terron perfectamente puro en la mina «Segundo Cordobero» situada en las balsas de Gador, en el parage llamado Peñon de Peralta, á 32 rs. quintal.

PRACTICANTE DE FARMACIA.

Se desea uno instruido en el despacho.

En esta Redaccion darán gazon,

DIARIO DE AVISOS.

SALUD PERFECTA SIN MEDICINA

Establecida con la deliciosa harina de la salud

REVALENTA ARABIGA

A LOS NERVIOS, PULMONES, RÍÑONES,
HIGADO, VEJIGA, MEMBRANA MUCOSA,
ESTOMAGO, INTESTINOS, BILIS Y SANGRE.
25 AÑOS DEL MEJOR ÉXITO. 75.000 CURACIONES ANUALES.
DU BARRY Y CIA. 1 CALLE DE VALVERDE, MADRID.

Cura radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, detreñimientos habituales, almorranas, vientos, flemas, palpitations, diarreas, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos, después de comer y durante el embarazo; dolores, del corazón, de costado y de espalda todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento de la membrana mucosa, bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarro, tisis (consuncion) herpes, erupciones, decaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesía, reumatismo, gripe, falta de frescura y energía y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 75.000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado núm. 78.931, del Dr. Manuel Saenz de Tejada, Doctor de la facultad de Medicina y Cirugía, Catedrático de la Universidad libre de Córdoba, Médico de su Benef. prov. y del ferro-carril de Mérida a Sevilla, etc.—Certifico: que con el uso de la revalenta Arabiga he obtenido en mi práctica varias curaciones de afecciones gravísimas en algunos de mis clientes residentes en esta ciudad; recordando las de D. Felipe Zappino, empleado, hoy electo administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas; la de doña Amelia Gomez, señora de un jefe militar, y mejorando con su uso actual; D. Ramon Alonzo, joven de 20 años, que sufre meses hace una afeccion de pecho de suma gravedad. Y para que conste donde convenga lo firmo en Córdoba á 13 de octubre de 1873.—Dr. MANUEL SAENZ DE TEJADA.

Cura núm. 68,471. Prunetto (prés-Monlivi), 26 de Octubre de 1866.

Muy señor mío: Puedo asegurarle que despues de hacer uso de la maravillosa Revalenta du Barry, es decir, hace dos años, experimento ningun achaque propio á mi edad de 84 años.—Mis piernas se han fortalecido, mi vista es tan buena que no tengo necesidad de anteojos; y el estómago tan robusto como el de un joven de 30 años. Peasumiendo: me siento rejuvenecido; prelico, confeso, visito enfermos, hago viajes á pié bastante largos, y se ito que mi memoria é inteligencia no flaqueen.—Atrizo á Vd. para que dé á esta declaracion toda la publicidad que le convenga, su atento y etc.

PEDRO CASTELLI, Bachiller en teología, y cura párroco de Prunetto—(Departamento de Mondovi, Piemonte, Italia.)

Cura núm. 78,421.—Hérpes.—Valencia 14 de setiembre de 1873.—Una amiga mia padecia hérpes muchos años, ha sido curada perfectamente con la Revalenta Arabiga.—JUAN BATILORI, fábrica de pastas, plaza de Santa Catalina, 7.

Cura núm. 48,614.—La señora marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal.

Adra, Provincia de Almeria, 21 de octubre de 1867.

Muy señores míos: Tengo la satisfacion de decirles que mi hija, con el uso de esta deliciosa harina Revalenta Arabiga al Chocolate, ha curado radicalmente de una erupcion cutánea que no la dejaba dormir, á consecuencia de la picazon intolerable que experimentaba. Sirvanse mandarme todavia treinta kilogramos mas, cuyo importe representa la libranza adjunta.

PERRIN DE LA HITOLES, al Vice-Consulado de Francia.

Sitio de Allons (Lot-et-Garonne), 9 de Enero 1867.

Muy señor mío: Aquejado de una parálisis que me habia privado del uso de la palabra y del movimiento de los brazos y piernas, he acudido al uso de su preciosa Revalenta, desechando todo otro tratamiento de curacion. Trascurridas algunas semanas y á pesar de mis setenta años, he recobrado el uso de la palabra y la robustez de ambos remos.

Por lo que hago á V. presente mi agradecimiento.

LACAN PERE.

Cura núm. 25,270. Señor Robert de una consuncion pulmonar con tos, vómitos y refimimiento de 25 años.

Cura núm. 78,361, del señor y de la señora Leger, de enfermedad de hígado, diarrea, tumor y vómitos.

Cura número 62, 476, del señor Cura Comparet, de 18 años de gastralgia, de dolores de estómago y de los nervios, y debilidad general.

Precios en cajas de hoja de lata de 1/2 libra 12rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; de 5 libras 80 rs.; 12 libras 170 rs.; 24 libras 300 rs.

Los Bizcochos de Revalenta, que pueden comerse en cualquier tiempo, mojados en té, café, chocolate, leche, etc., se venden en cajas á 20 rs. y 34 rs.

La Revalenta al Chocolate produce el apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vi or á todas las personas y á los niños por débiles que se encuentren, alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario.

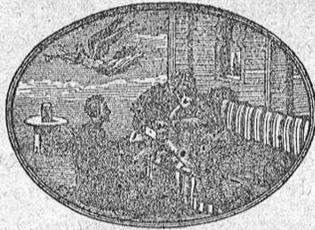
En pasta para seis tazas, 7 rs. 12 tazas, 12 rv.; de 24 tazas, 20 rv.

Du Barry y Compañia, Calle de Valverde, 1, Madrid.

Dpósitos en Almeria: D. Antonio Vivas, Farmacéutico.

> > D. Francisco Gonzales Garbin Ultramarinos, Real 47.

> > D. Francisco Somohano, Confitería Sevillana.



CAFE NERVINO MEDICINAL,

SECRETO ARABE.

ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vahidos, la debilidad muscular ó nerviosa, general ó local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, inapetencia, ardor de feto, exceso de bilis, el estreñimiento y demas trastornos del aparato gastro-hepato-intestinal; el histerismo y desarreglos múnstruos; la anemia, clorisis, hidropesias, diabetes, escrófulas, raquitismo é intermitentes. Su uso contiene las aplopegias cerebrales, evita las congestiones; es tónico neurosténico, altamente higiénico, saludífero por las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera Panacea para las enfermedades de la niñez.

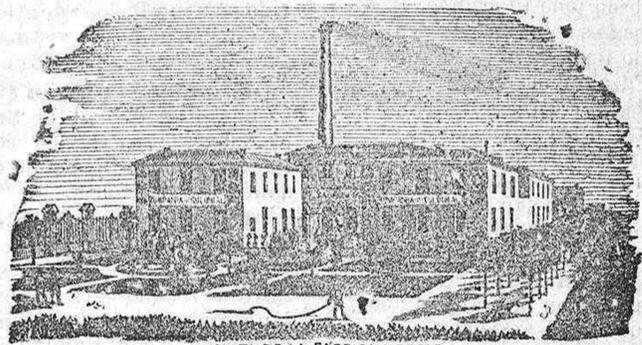
Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el Café nervino rebeldes á todo otro tratamiento.

Se vende á 12 y 30 rs. caja, para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero; en los depósitos de Almeria, Farmacia de Vivas.

DEPÓSITO CENTRAL.

DOCTOR MORALES, ESPOZ Y MINA, 18, MADRID.

COMPANIA COLONIAL.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CHOCOLATES

FABRICA MODELO FUNDADA EN 1854.

DOCE MEDALLAS DE PREMIO.

CAFÉ, Y TÉ, TAPIOCA

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid

Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La Compañia colonial fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor elevandola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mayoría que han experimentado, en beneficio del público todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la **Casa fundadora**, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, mandan á provincias sobre cinco mil libras diarias mientras que antes, estas mismas provincias remitian á Madrid, para su consumo, erecidísimas cantidades.

En Cafés, Té, y Tapiocas, fué tambien la **Compañia Colonial** la que emplantó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañia**, lo que en cierto es la mejor recomendacion.

DEPOSITO, ESPECIAL CASA DE LOS SRES. BENITEZ HERMANOS CRILLE REAL NUM. 5 y 33.

TINTURA UNICA (un solo frasco), la mas fácil de emplear; tiñe la barba instantáneamente, sin lavadura ni preparacion. 26 r. Paris. FILLIOL et ANDOQUE, 47, r. Vivienne.—Preparan ademas estos perfumistas la

POMADA CON ALQUITRAN Y QUINA del Dr. Nysten, para curar todas las enfermedades de los cabellos. Precio 14 r. En Madrid sirven los pedidos la Agencia franco-española, Sordo, 31, y el Sr. D. Jorge Batiste, calle Alcalá, 5, duplicado.—Por menor en Almeria, D. G. Abad.

Medalla de la Sociedad de Ciencias indus. Paris.

NO MAS CABELLOS BLANCOS
MELANOGENE
Teintura por excelencia
De DICQUEMARE afné, 47, place de l'Hôtel-de-Ville, Rouen (Francia).
Para teñir al minuto de todos colores los cabellos y la barba sin peligro para la piel y sin olor. Superior á todas las usadas hasta hoy.—Paris, 24, rue d'Enghien.—Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor.
En Almeria Gomez Talavera.

Enfermedad Secretas
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido.
Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

En Almeria Gomez Talavera.